



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LOS CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE MURO DE ALCOY PARA LA ANUALIDAD 2019**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Facilitar la practica deportiva</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>De acuerdo con la ordenanza, se fomenta el deporte local.</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los clubes y entidades deportivos de Muro por el desarrollo de sus actividades deportivas, programadas para la anualidad 2019</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Sin determinar</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE